

## PLANO DE RASANTES



FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 266 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol> <li>Ingreso de expediente</li> <li>Hacer Correcciones (Si las hay)</li> <li>Hacer pagos correspondientes</li> <li>Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.</li> </ol>
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud General, Plano Oficial Pesquería)
REQUISITOS	<ul> <li>Solicitud</li> <li>Copia simple del acuerdo del proyecto Urbanístico con el plano correspondiente.</li> <li>Plano de Rasantes</li> </ul>
PLAZO PARA RESOLVER	5 días hábiles
VIGENCIA	No tiene vigencia
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
соѕто	No tiene costo
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.

